

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 03/11/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2022/2023. [2022/10289]

Mediante Resolución de 27/05/2022, de la Dirección General de Formación Profesional (DOCM núm.107, de 6 de junio de 2022), se convocó el procedimiento de autorización de los proyectos de Formación Profesional Dual a iniciar en el curso académico 2022/2023.

Para el correcto desarrollo de esta modalidad formativa, en la Orden de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm.115 de 14 de junio de 2016), se establecieron las características que deben reunir los proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, que impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

En el apartado sexto de la mencionada Resolución de 27/05/2022, se establece que la Dirección General de Formación Profesional publicará, antes del 01/09/2022, la Resolución que incluirá, tanto la relación de proyectos de Formación Profesional Dual autorizados para su desarrollo, como los proyectos desestimados; facultándose a los centros educativos cuyos proyectos hayan sido autorizados para suscribir los correspondientes convenios/acuerdos de colaboración.

En cumplimiento de la citada disposición se publicó en el DOCM núm.142, de 26 de julio de 2022, la Resolución de 21/07/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2022/2023.

Por lo que respecta a los plazos para presentar las solicitudes, en el punto 5 del apartado quinto de la Resolución de 27/05/2022, se establece que, excepcionalmente y solo en situaciones debidamente justificadas como la singularidad de los proyectos, número de alumnos afectados o tejido empresarial asociado, se podrán admitir solicitudes de proyectos de Formación Profesional Dual para su autorización en una fecha posterior a la establecida en este apartado.

Una vez publicada la Resolución de 21/07/2022, se ha recibido nueva solicitud de proyectos de Formación Profesional Dual que, tras su análisis, se ha valorado favorablemente su desarrollo en el curso 2022/2023, por lo que procede, a tenor de lo dispuesto en el apartado anteriormente citado, publicar la resolución de autorización de las nuevas propuestas recibidas.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias atribuidas por la disposición final primera de la Orden de 25/05/2016, resuelvo:

Primero. Centros educativos autorizados.

Se autoriza a los centros educativos indicados en el anexo I, a la firma de convenios/acuerdos de colaboración con las entidades, organismos y empresas relacionadas en cada caso, para el desarrollo y ejecución de los proyectos de Formación Profesional Dual presentados.

Segundo. Convenio/acuerdo de colaboración.

Tanto en el anexo 0 como en el anexo 0A, se deberá incluir la referencia a la presente resolución en el punto 1 que figura en el apartado de acuerdos.

Tercero. Gestión de la documentación.

Con carácter previo al inicio de los proyectos de Formación Profesional Dual autorizados mediante la presente resolución, los centros educativos deberán tramitar la documentación relacionada en el artículo 10 de la Orden de 25/05/2016 (DOCM núm.115 de 14 de junio de 2016) a la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Cuarto. Recursos.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de noviembre de 2022

La Directora General de Formación Profesional
MARÍA TERESA COMPANYY GONZÁLEZ

Anexo I

Relación de proyectos de Formación Profesional Dual autorizados

Código del Proyecto	Centro Educativo	Localidad/ Provincia	Ciclo Formativo	Empresa/Entidad Colaboradora	Modalidad/ Duración	Renovación/ Nueva solicitud
CLM593	IES Río Júcar	Madrigueras/ Albacete	CFGS Educación Infantil	Centro de Educación Infantil Trazos	B/2	N
CLM594	IES Don Bosco	Albacete/ Albacete	CFGS Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Extruidos del Aluminio, S.A.U	B/1	N
CLM595	IES Justo Millán	Hellín/ Albacete	CFGS Higiene Bucodental	Clínica Dental Daniel Sánchez Rodríguez	B/2	N
CLM596	CIFP Virgen de Gracia	Puertollano/ Ciudad Real	CFGS Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Termotecnia Servicio Técnico y Mantenimiento Programado de Instalaciones Térmicas S.L, EtyS CLM S.L y Mainsat Ciudad Real S.L	B/2	N
CLM597	IES San Isidro	Talavera de la Reina/ Toledo	CFGM Cocina y Gastronomía	Restaurante Amaranto Talavera	B/1	N
CLM598	CEPA Río Sorbe	Guadalajara/ Guadalajara	CFGB Mantenimiento de viviendas	Ferrovial S.A, Intergest 2006 S.L y otras empresas del sector	B/2	N
CLM340	CIFP Nº 1	Guadalajara/ Guadalajara	CFGS Agencias de Viaje y Gestión de Eventos	Evassion Gestión Turística S.L y otras empresas del sector	B/1	R